

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC  
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
Acta de la Asamblea

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN EFCPC  
FIEL COPIA DE ORIGINAL

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los trece días del mes de octubre del 2022, a las 08h30 se inicia el registro de asistencia para la sesión de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, con el siguiente orden del día:

1. Elección del secretario de la Asamblea.
2. Conocer y resolver sobre el informe del avance del traspaso a la administración privada del EFCPC.
3. Elección de tipo de representación legal del EFCPC, en cumplimiento al art. 183 de la resolución No. JPRF-F-2021-005

### Convocatoria a Asamblea General

En cumplimiento al Capítulo IV y a los Artículos 39, 41, 43 y 45 del Estatuto vigente del Fondo, Resolución Nro. 280-2016-F, Artículos 23, 27.18, 124 y 127 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en sus Artículos 28, 29, 32 y 136 y Resolución Nro. JPRF-F-2021-005, artículo 183 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria, se remitió por correo electrónico a todos los partícipes de ESPOL FCPC la convocatoria respectiva, la misma que determinaba fecha, hora, lugar y el orden del día de la sesión.

### Quórum para instalación de la Asamblea General

De conformidad con el Art. 40 del Estatuto Vigente de ESPOL FCPC que menciona "*El quórum requerido para la instalación de la Asamblea General de partícipes, tanto ordinaria como extraordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más uno del total de partícipes de acuerdo con el valor de sus participaciones, en numerario. En caso de no existir dicho quórum a la primera convocatoria, el representante legal realizará la segunda convocatoria en ese mismo acto y la Asamblea General se constituirá válidamente una hora después, con el número de partícipes presentes...*"

Al no existir quórum legal para constituirse la Asamblea y para dar cumplimiento con el estatuto vigente, se esperó una hora para instalar la misma con los partícipes presentes; siendo las 09h30 am el Representante Legal confirma los partícipes presentes que se instala la asamblea, no existe observación al orden del día.

Detalle	Nro. Partícipes	% Participación
Quórum	367	100.00%
Partícipes Asistentes	109	29.70%
Partícipes No Asistentes	258	70.30%

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFPC  
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
Acta de la Asamblea



**Desarrollo de la sesión:**

**Primer Punto: Elección del secretario de la Asamblea.**

Una vez instalada la Asamblea, se indica que la misma deberá estar constituida por el Representante Legal del Fondo y un Secretario/a que deberá ser uno de los partícipes. Una vez explicadas las funciones del Secretario/a, la Mgtr. Teresita Solano Villegas se mociona para ser secretaria de la asamblea general, la misma que por unanimidad aprueba la moción, el partícipe inmediatamente asume la función de Secretaria de la Asamblea.

**Segundo Punto: Conocer y resolver sobre el informe del avance del traspaso a la administración privada del EFPC.**

El Representante Legal explica sobre el informe del avance del traspaso a la administración privada y muestra el cronograma de las actividades.

Se detalla las actividades realizadas y los tiempos establecidos, menciona que el proceso ha tardado aproximadamente 180 días debido a los retrasos por parte de la Superintendencia de Bancos en contestar u observar los procedimientos realizados.

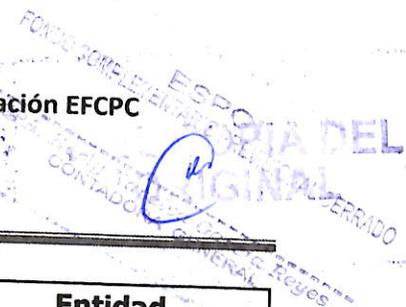
Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
1	Convocatoria de asamblea general extraordinaria de partícipes para elegir el cambio de administración.	25/11/2021	EFPC
2	Realización de asamblea general extraordinaria de partícipes	08/12/2021	EFPC
3	EFPC-RL-2021-138 en contestación a la circular nro. SB-INCSS-2021-0024-C, se dio a conocer <b>la decisión</b> de la asamblea general para el retorno de su propia administración	09/12/2021	EFPC
4	EFPC-RL-2021-144 en contestación a la circular nro. SB-INCSS-2021-0024-C, se dio a conocer <b>el acta</b> de la asamblea general para el retorno de su propia administración	20/12/2021	EFPC
5	EFPC-RL-2022-018 Envío de informe de gestión a la Asamblea Nacional y Gerencia del BIESS.	02/02/2022	EFPC

**ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC**  
**Asamblea General Extraordinaria de Partícipes**  
**Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)**  
**Acta de la Asamblea**



Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
6	Recolección de documentos para la inscripción de los miembros del Consejo de Administración	07/02/2022	EFCPC - PARTÍCIPES MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN
7	EFCPC-RL-2022-022 se remitió la documentación soporte para la calificación de los miembros del consejo de administración	08/02/2022	EFCPC
8	Con oficio nro. SB-DRCSS-2022-0021-O del 08 febrero 2022, la entidad de control observa el acta de la asamblea general y manifiesta que hay un cambio de orden de día respecto a la disposición de la circular <b>SB-INCSS-2021-0024-C (TEMPORAL)</b> , por lo cual dispone "Convocar a elecciones de Miembros del Consejo de Administración de ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, por medio de votaciones de todos los partícipes"	08/02/2022	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
9	Se remitió circular nro. 001-2022 <b>apertura de postulaciones</b> para el consejo de administración del EFCPC	24/02/2022	EFCPC (11/03/2022 FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES)
10	Se convoca asamblea general de acuerdo al oficio nro. SB-DRCSS-2022-0021-O, con el siguiente orden:  1. <b>Conocer los candidatos que cumplen los requisitos</b> para miembros del Consejo de Administración 2. <b>Elección de miembros del Consejo de Administración</b> del ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación. 3. Suscripción de acta.	25/03/2022	EFCPC

**ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC**  
**Asamblea General Extraordinaria de Partícipes**  
**Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)**  
**Acta de la Asamblea**



Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
11	Asamblea general extraordinaria de partícipes para <b>elección del CA.</b>	11/04/2022	EFCPC
12	<p>Se recibió oficio nro. SB-DRCSS-2022-0082-O, en la cual observa el proceso de elección del consejo de administración, menciona: "</p> <p>1. En el padrón elaborado para el proceso de elección del Consejo de Administración del EFCPC constaban personas que, según lo indicado por usted, están desafiadas del Fondo; no obstante que el padrón es un registro en el que únicamente deben constar los partícipes con derecho a voto, se dio acceso a la plataforma para la votación; votos que posteriormente, la asamblea decidió no hacer válidos, alterando los resultados de la elección.</p> <p>2. Cada partícipe tenía la opción <b>para votar de 5 a 10 veces</b>, lo que distorsionó la cantidad de votantes con los votos registrados, así como el sistema de selección dispuesto en la Resolución Nro. JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021</p>	29/04/2022	SUPERITENDENCIA DE BANCOS
13	Se remite oficio nro. EFCPC-RL-2022-080 a la Superintendencia de Bancos en el cual se <b>consulta sobre el proceso de votación</b> para la elección del consejo de administración	04/05/2022	EFCPC

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC  
 Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
 Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
 Acta de la Asamblea

COPIA DEL ORIGINAL  
 ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACION EFPCPC  
 13/10/2022

Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
14	<p>Con oficio nro. SB-DRCSS-2022-0142-O del 27 de junio del 2022, se observa el proceso de la asamblea general de partícipes realizada el 11 de abril del 2022 y dispone al EFCPC a convocar a nueva asamblea general en donde se debe tratar los siguientes puntos:</p> <p>1. La celebración de otra asamblea general extraordinaria, en cuya convocatoria conste el orden del día con los asuntos puntualizados a tratarse;</p> <p>2. Que el padrón electoral lo integre candidatos que <b>cumplan con los requisitos para ser vocal del consejo de administración;</b></p> <p>3. <b>Cada partícipe tiene derecho a un voto</b>, por ser los entes previsionales sociedad de personas, no sociedades mercantiles por acciones;</p> <p>4. La Asamblea General extraordinaria deberá celebrarse con observancia de la regulación Junta de Política y Regulación Financiera; y</p> <p>5. Se recomienda a la Intendencia Regional de Guayaquil, disponer a la Dirección Regional de Control de Seguridad Social la revisión del estatuto del fondo complementario previsional cerrado, que el mismo se encuentre concordante con la ley y la regulación de la Junta de Política y Regulación Financiera."</p>	27/06/2022	SUPERITENDENCIA DE BANCOS
15	<p><b>La convocatoria para la realización de la asamblea general</b> extraordinaria de partícipes</p>	30/06/2022	EFCPC
16	<p><b>Realización de asamblea general</b> extraordinaria de partícipes</p>	13/07/2022	EFCPC

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC  
 Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
 Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
 Acta de la Asamblea

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
17	Con oficios nro. EFCPC-RL-2022-129 y EFCPC-RL-2022-13, se dio a conocer el acta de la asamblea general realizada el 13 de julio del 2022 y remitió soportes para dar continuidad al <b>trámite por calificación al consejo de administración del Fondo.</b>	29/07/2022	EFCPC
18	Con oficio nro. EFCPC-RL-2022-139 se <b>remite nuevamente trámite para la calificación al consejo de administración</b> electo el 13 de julio del 2022.	09/08/2022	EFCPC
19	Con resolución nro. SB-IRG-DRTL-2022-692 <b>califica a los miembros del consejo de administración</b> electos en asamblea del 13 de julio del 2022	27/09/2022	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
20	La convocatoria para la realización de la asamblea general extraordinaria de partícipes para la <b>elección del tipo de representación legal</b> , en cumplimiento al art. 183 de la resolución No. JPRF-F-2021-005	28/09/2022	EFCPC
21	Designación <b>del Tipo de Representante Legal natural o jurídico</b>	13/10/2022	EFCPC - ASAMBLEA DE PARTÍCIPIES
22	Concurso de oposición y mérito para designación Representante Legal	<b>POR DEFINIR</b>	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
23	Designación del Representante Legal	<b>POR DEFINIR</b>	EFCPC - ASAMBLEA DE PARTÍCIPIES
24	Remitir la documentación soporte para la calificación del Representante Legal	<b>POR DEFINIR</b>	EFCPC
25	Designación de los Comités	<b>POR DEFINIR</b>	EFCPC - PARTÍCIPIES MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN
26	Resolución de nombramiento del Representante Legal	<b>POR DEFINIR</b>	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
27	Suscripción de actas del Representante Legal Anterior con el nuevo administrador	<b>POR DEFINIR</b>	EFCPC

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFPC  
 Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
 Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
 Acta de la Asamblea

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO  
 ORIGINAL  
 ESPOL DEL  
 FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO  
 Gilda Reyes

Actividad	Descripción de Actividad	Fecha	Entidad Responsable
28	Cambio de clave, entrega de información, actualización de firmas en instituciones financieras	POR DEFINIR	EFPC
29	Informe de gestión y actas de entrega recepción por parte del BIESS al Consejo de Administración	POR DEFINIR	BIESS

Luego de dar conocimiento el informe, la secretaria Mgtr. Teresita Solano Villegas pone a consideración de la asamblea general en resolver y dar potestad al Representante Legal en continuar con el traspaso hasta que se realice la transición efectiva, constata por decisión unánime la votación de los partícipes presenten en continuar con el trámite de traspaso y autorizan al representante legal de realizar la gestión correspondiente.

**Tercer Punto: Elección de tipo de representación legal del EFPC, en cumplimiento al art. 183 de la resolución No. JPRF-F-2021-005**

Una vez resuelto la continuidad del proceso de traspaso, el Representante Legal explica que la resolución nro. JPRF-F-2021-005 "DEL PROCESO DE RETORNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS A LOS PARTÍCIPES" en su artículo 183 menciona "Corresponderá a la asamblea general de partícipes o de los representantes decidir si el representante legal del FCPC será una persona natural o jurídica de derecho privado. De igual manera corresponderá a esa instancia elegir, previo concurso de méritos y oposición, al representante legal del FCPC."

Explica que la asamblea debe elegir si el representante legal será una persona natural o jurídica para que el consejo de administración calificado continúe con las labores en el concurso de mérito y oposición, explica los costos que se conllevan dependiendo el tipo de representación y la afectación en la rentabilidad.

Toma la palabra la Ph.D Nayeth Solórzano Alcívar y comenta que la administración del Fondo debe ser una persona natural que cumpla con los requisitos de la Superintendencia de Bancos y a través del consejo de administración es más eficiente controlar la gestión, sin embargo, la persona jurídica implica pagar valores excesivos y el trámite para liquidar el contrato es engorroso y puede conllevar a demandas judiciales.

El Mgtr. Oscar Mendoza Macías recuerda a los partícipes presentes que el representante del Fondo siempre ha sido una persona natural y los costos son más flexibles, la persona jurídica es contratar una empresa que está delegada por sus representantes legales.

Se explica que el Representante Legal si es una persona natural no puede ser partícipe del Fondo ya que sería juez y parte, además de no cumplir con la normativa vigente.

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación EFCPC  
Asamblea General Extraordinaria de Partícipes  
Sesión del 13 de octubre del 2022 (4)  
Acta de la Asamblea



Se pone a consideración de la asamblea general la votación para la elección del tipo de representación legal, de manera unánime los partícipes deciden que sea una persona natural, constata dichos resultados la secretaria.

**Cuarto Punto: Suscripción del acta.**

Una vez revisados todos los puntos del orden del día, la secretaria procede a redactar el acta. No existiendo objeciones sobre los puntos aprobados en esta Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, se procede suscribir la misma.

Tratados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes a las 10:00 del 13 de octubre del 2022.

Para constancia de lo indicado, suscriben la presente acta, el día jueves 13 de octubre del 2022.

Ing. Francisco Luna Colamarco  
**Representante Legal**  
**ESPOL FPCP**

Mgtr. Teresita Solano Villegas  
**Secretaria**  
**Partícipe de ESPOL FPCP**